

RESOLUCIÓN Nº6 EXP. N.º 26853

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL que instrumente las acciones pertinentes a los fines de verificar la posibilidad de utilización con fines útiles y de generación, sin endicamiento y/o embalse y/o represa, con protección del medio ambiente, DE LAS AGUAS VERTIDAS O TURBINADAS que en el volumen, fuerza, velocidad y demás características, se verifican a la salida de la represa de Salto Grande.-

ARTÍCULO 2°.- INSTAR a la conformación de una Comisión AD HONOREN para el análisis de lo indicado en el artículo precedente, integrado por un representante de la Secretaria de Energía de ER, dos delegados de los bloques opositores de ambas Cámaras Legislativas, conjuntamente con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Delegación Argentina, bajo cuya órbita funcionará.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de marzo de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA Secretaria Cámara Diputados **GUSTAVO HEIN**Presidente Cámara Diputados